



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42222

18/12/2018

117461

**AUTOR/A:** ESTEBAN BRAVO, Aitor (GV)

### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se informa que el interno ha viajado al extranjero sin autorización judicial ni administrativa. Por ello la Administración Penitenciaria ha procedido a la regresión de grado del interno y ha decidido su pase a un Centro Penitenciario de régimen ordinario por no haber respondido adecuadamente al margen de confianza depositado en él.

En concreto, el tercer grado que tenía era por autorización judicial, concedido por la Audiencia Provincial de Madrid. Desde el 2 de noviembre de 2017, el interno se hallaba disfrutando de un permiso de salida y dada su clasificación en 3º grado gozaba de un régimen de semilibertad basado en la confianza.

Madrid, 06 de febrero de 2019